



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,  
Prevención y Reducción del  
Riesgo de Desastres - CENEPRED

Oficina de  
Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

**COMUNICADO N° 002-2013-CENEPRED/OA**

EL CENEPRED HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS RESULTADOS FINALES DE LOS PROCESOS CAS N° 040, 041 Y 042-2013-CENEPRED, NO FUERON PUBLICADOS EL DIA DE AYER 03 DE OCTUBRE, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, AL HABER SURGIDO IMPREVISTOS TECNICOS EN EL ACCESO A LAS TELECOMUNICACIONES INSTITUCIONALES DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO.

EL CENEPRED COMUNICARA HOY VIERNES 04 DE OCTUBRE DE 2013 A LOS PARTICIPANTES GANADORES VIA CORREO ELECTRONICO Y MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA PARA MANIFESTARLE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS, QUE SE HAN COMUNICADO EN NUESTRO PORTAL INSTITUCIONAL.

San Isidro, 04 de Octubre de 2013.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**PROCESO CAS N° 041-2013-CENEPRED/OA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PROFESIONAL PARA LA SUB DIRECCION DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA LOCAL**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL**

Nro.	Nombres y Apellidos	Resultados
1	HUGO JAVIER LAGOS LOPEZ	75.5 Puntos <b>GANADOR</b>

El postulante declarado **GANADOR** deberá acercarse a la Oficina de Administración, sita en Av. Guardia Civil N° 922 – San Isidro a partir del 04 al 14 de Octubre de 2013 en horarios de 8:30 a 16:00 horas, a fin de suscribir el contrato respectivo.

Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con el Responsable encargado de la Oficina de Administración.

**NOTA:**

Deberá presentarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.



San Isidro, 03 de octubre de 2013.

El Comité Especial